



República de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Retiro
Departamento Educación



RETIRO, 12 NOV. 2013

DECRETO EXENTO N° 3540

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.518, de fecha 13.12.2012 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2013.
3. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en Que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 “Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra” Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 5.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Compra de Motor para elevación de agua en Escuela El Bonito ya que esta se encuentra sin agua.

CONSIDERANDO:

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el municipio y su cabal cumplimiento.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el visto N° 7

DECRETO:

1° AUTORIZASE.- la contratación del Proveedor Lagos y Compañía Limitada Rut N° 77.156.780-0 Por compra de bomba sumergible completa según cotización a Través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal mercado Publico por la Cantidad de \$ 194.750 pesos

2° IMPUTESE, El gasto al Subtitulo 22 Ítem 06 Asignación 001 Mantenimiento y Reparación del Presupuesto de Educación

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
“POR ORDEN DEL ALCALDE”

MIGUEL BUENO FUENTES
JEFE DEPTO EDUCACION

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBF/RLG/GBT/gcg
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes
- Finanzas Daem